COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDOS

- Por mayoría, aprobar el Informe Final de la investigación con facultades encargada de investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448).

- Por mayoría, la dispensa de aprobación del Acta de la décima sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 38 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; y, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista ***Héctor José Ventura Ángel,*** con la asistencia del señor congresista titular ***Edgard Reymundo Mercado***, Secretario; los señores congresistas titulares ***Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Lady Mercedes Camones Soriano, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Martha Lupe Moyano Delgado, Alejandro Muñante Barrios, Margot Palacios Huamán, Lucinda Vásquez Vela, Elvis Hernán Vergara Mendoza,*** y los congresistas accesitarios ***Nilza Merly Chacón Trujillo*** y ***Elías Marcial Varas Meléndez***; se inicia, de manera semipresencial, la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

  Iniciada la sesión se incorporan el señor congresista titular ***Víctor Raúl Cutipa Ccama***; y, la congresista accesitaria ***María del Pilar Cordero Jon Tay.***

  Con ausencias justificadas, los señores congresistas ***Luis Gustavo Cordero Jon Tay*** y ***Vivian Olivos Martínez.***

II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la novena sesión extraordinaria celebrada el viernes 18 de noviembre de 2022; el Acta de la novena sesión ordinaria celebrada el miércoles 23 de noviembre del 2022; y, el Acta de la décima sesión extraordinaria celebrada el martes 29 de noviembre del 2022, siendo ***aprobadas por unanimidad.***

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORME

No se presenta.

V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Jhakeline Katy Ugarte Mamani,** solicitando, a través del oficio 207-2022-2023/JKUM-CR, adoptar las medidas que correspondan respecto de la documentación referida al Hotel de Turistas Machupichu.

- Del señor congresista **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, solicitando, a través del Oficio 448-2022/2023-CJZM-CR, citar al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED para informar sobre presuntas irregularidades en el proceso de evaluación técnica y la posterior programación del financiamiento de las diferentes intervenciones que prioriza el PRONIED, en relación a infraestructura educativa.

- Del señor congresista **Edward Málaga Trillo**, solicitando, a través del Oficio 150-2022-2023-EMT/CR, citar al funcionario responsable de la Superintendencia Nacional de Migraciones para informar sobre los presuntos nombramientos irregulares de funcionarios en la institución.

- De la señora congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas,** solicitando, a través del Oficio 732-2022-2023-PRCHV-CR, citar a los señores Adelno Castillo Llanos, Jorge Arévalo Rengifo, María Gladis Castillo Ramos, Rut Noemí Paredes Navarro, Lilia Ulcida Paredes Navarro, Eliacer Herrera Herrera Molochoy Carlos Nicanor Merino Chávez para informar sobre las presuntas irregularidades en el contrato que habrían obtenido con el Estado.

- De la señora congresista **Margot Palacios Huamán,** solicitando, a través del oficio 604-2022-2023-MPH/CR, citar al señor Ramón Alberto Huapaya Raygada, presidente del Fondo Mi Vivienda para informar sobre la declaración emitida por la empresaria Sada Goray Chong, que comprometería a la institución.

VI. ORDEN DEL DÍA

1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Luis Guillermo Ruiz Rojas, ex Asesor del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;** y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de la investigación relacionada a los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín; así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia Nª 102-2022, y otros que resulten involucrados; en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la república José Pedro Castillo Terrones (Moción de Orden del Día 3797).

El señor Luis Guillermo Ruiz Rojas, quien asiste en condición de testigo, y, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**. Afirma no haber tenido acceso a los servidores del sector vivienda para filtrar o eliminar correos relacionados con el entonces ministro, Geiner Alvarado López. Recuerda que un ciudadano solicitó copias de los correos electrónicos del exministro Alvarado López a través de la Ley de Acceso a Información y Transparencia. Detalla que, en su condición de asesor de la secretaria general, le entregaron un dispositivo USB para verificar que no exista información que no deba ser remitida al ciudadano. Señala *"Es ahí donde yo advierto y digo que no es el procedimiento adecuado porque hay que solicitarle autorización al titular de los correos, así lo señala la norma"*. En consecuencia, asegura que el secretario general solicitó al titular del sector su autorización, la misma que fue denegada. Agrega, *"Él no da su autorización y el responsable de transparencia comunica al usuario que el señor no da su autorización para que pueda recurrir a otras instancias, así lo señala la norma"*.

El señor **PRESIDENTE** inquiere sobre lo declarado por el exprocurador adjunto del Ministerio de Vivienda, el 22 de setiembre ante la Fiscalía que el señor Walter Fidel Escajadillo Chimayco le habría autorizado, por una semana, revisar el correo institucional del señor Geiner Alvarado López.

El invitado responde que rechaza la declaración testimonial del exprocurador adjunto del sector vivienda. Añade, *"Y dentro del expediente, que le acabo de adjuntar, hay un informe que emite el Área de Informática y de Estadística del ministerio, donde señala claramente que no ha habido ningún acceso a información, que yo jamás he tenido, he sido autorizado; no había un pedido, no ha habido absolutamente nada"*.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Luis Guillermo Ruiz Rojas, ex Asesor del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

2.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Susy Janeth Díaz Huamán**; y, la invita a ingresar a la plataforma virtual para informar sobre la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797. Asimismo, le recuerda que se encuentra bajo juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797.

La invitada, señora Susy Janeth Díaz Huamán, inicia su intervención abordando detalles de una reunión pública realizada en Cajamarca, donde participó y se congregaron la población de Chadín, el alcalde de la jurisdicción, y los señores Hugo Espino Lucana, gerente general de la empresa JJM Espino Ingeniería & Construcción S.A.C y Yenifer Paredes Navarro. Manifiesta que en aquella oportunidad fueron informados de un registro poblacional a fin de conocer el número de beneficiarios de un proyecto y su participación fue llenar un libro de actas con la información levantada. Acota, *"Era un trabajo de campo que era parte de un expediente técnico".* Puntualiza que fue convocada por la señorita Yenifer Paredes Navarro para apoyar en la empresa del señor Espino con el llenado de las actas.

A la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** sobre cuál fue la participación de los señores Yenifer Paredes Navarro y Hugo Espino Lucana en Chadín, la invitada responde *"ella se presenta como una trabajadora del señor Espino, le explica que censar a la población es parte de un expediente técnico, lo cual es necesario recaudar los datos de cuántas personas viven en una vivienda, ya sea si es hombre o mujer, eso ella ha explicado en la reunión a la población, y lo cual también ha dicho que se presente el titular de la vivienda con su DNI para que firme el acta"*.

Respecto de la participación del señor Hugo Espino Lucana en la referida reunión, sostiene que se presentó como dueño de la empresa que iba a realizar el expediente técnico del proyecto.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Susy Janeth Díaz Huamán; y la invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente.

3.- El Secretario Técnico, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, da cuenta de los documentos suscritos por los señores Percy Ipanaqué Navarro, abogado del Ing. Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, Walter Fidel Escajadillo Chimaco, Director de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitando reprogramación de sus invitaciones. Asimismo, se da cuenta de la comunicación telefónica realizada por la señora Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo, dispensando su inasistencia por encontrarse fuera del país. El señor **PRESIDENTE** anuncia la reprogramación de la invitación de los señores Geiner Alvarado López, ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Walter Fidel Escajadillo Chimaco, Director de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo, de

conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política y 88 del Reglamento del Congreso de la República, bajo apercibimiento de ser conducido de grado o fuerza.

4.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** sustenta el Informe Final de la investigación con facultades, encargada de investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448). Indica que se ha determinado que, del año 2019 a la fecha, las obras paralizadas a nivel nacional se han incrementado en número y en monto de inversión. Señala *"De 867 obras paralizadas, con un monto de inversión de 16 870 millones 855 767 soles, a julio del presente año, con 2 346 de obras paralizadas, ascendente a un monto de inversión de 29 073 millones 207 833 soles".* Manifiesta que las obras a nivel nacional representan el 14.6 % de inversiones, a nivel regional el 11.9 %; y a nivel local el 73.5 %.

Profundiza que, a nivel de gobiernos regionales, La Libertad tiene una inversión paralizada de S/ 4'684,123,176 (por 83 obras); Arequipa tiene S/ 3'111,562,198 (por 93 obras); Cusco tiene S/ 2'782,633,525 (por 412 obras); Lima tiene S/ 2'635,247,329 (por 157 obras) y Piura tiene S/ 2'193,020,765 (por 138 obras).

Refiere la necesidad de propuestas de modificación legal que asegure los flujos de dinero durante la ejecución de la obra, y garantice a la entidad pública y al contratista que la obra se ejecutará sin riesgos por mala administración de sus fondos.

Detalla las siguientes recomendaciones:

"Recomendaciones:

1. *Modificar los artículos 184° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, relacionado al capítulo del FIDEICOMISO otorgándole un carácter obligatorio en los contratos de ejecución de obras públicas, en el sentido; que esta modificación aseguraría los flujos de dinero durante toda la obra, dando confianza a la Entidad pública y al contratista de que la obra se ejecutará sin riesgos por mala administración de estos fondos. Generando con ello que el contratista no requiera de constituir garantías liquidas ni hipotecarias (emitir cartas fianzas o pólizas de caución) al momento de suscribir el contrato o solicitar el adelanto de obra. En vista que el fideicomiso permite conservar la capacidad de endeudamiento y acceso al financiamiento.*

2. *Al contemplar la figura de fideicomiso en los contratos de ejecución de obras públicas se tendría que verificar y corroborar que el contratista cuente con capacidad (logística) para ejecutar una obra pública de mayor envergadura, esta verificación se tendría que realizar en el procedimiento de selección de proveedores del estado. Brindando con ello seguridad en la administración de los fondos tanto para la Entidad Publica como para el contratista. Es importante señalar que los bancos o las aseguradoras cumplirían una labor importante, ellos seleccionarían que empresa contratista cuenta con un buen estatus financiero y crediticio como la capacidad productiva en las evaluaciones de riesgos.*

3. *El Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado en el diario El Peruano el 7 de octubre de 2022, modifica 26 artículos y la definición de Obra del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (en adelante RLCE), además de incorporar numerales en otros tres artículos del Reglamento. De todas estas modificaciones, las siguientes tres tienen*

relevancia de manera directa para el proceso de contratación de obras públicas y facilitan al contratista su participación en dichos proyectos. Los mismos que señalo a continuación:

- *Solvencia económica.- La solvencia económica como requisito de evaluación fue eliminado del artículo 49 del RLCE.*
- *Clases de adelantos de obra- Otra modificación importante es la del Artículo 180, Clases de adelantos. Este artículo pertenece al Capítulo VI Obras, y a su vez al Título VII Ejecución contractual. Fue modificado de la siguiente manera: en este caso la entidad solamente tiene que entregar el 20 % de adelanto de obra y no el 30 % como anteriormente se hacía, los mismos que incluyen gastos por mobiliarios, materiales y otros.*
- *Fideicomisos.- De las tres modificaciones, ésta incide directamente en la liquidez del contratista frente al inicio de la obra. El Decreto ha incorporado un numeral 184.9 al Artículo 189, Fideicomiso de adelanto de obra.*

4. *Atendiendo a lo señalado anteriormente y al Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado en el diario El Peruano el 7 de octubre de 2022, debemos de decir que el fideicomiso de adelantos de obra tiene que estar mencionados en las bases integradas del proceso de selección para que tenga carácter obligatorio y no tendría que ser una opción que permite al contratista acceder a los adelantos de obra en caso de no tener acceso a fianzas para este fin. En consecuencia, se amplían las opciones para inyectar liquidez al proyecto desde su inicio y garantizar la administración del fondo entregados como adelanto de obra, conllevando con ello que se eviten medidas cautelares (juzgados Comerciales) innecesarios, a fin de suspender el cobro de las cartas de garantías y el resarcimiento de las indemnizaciones y/o penalidades señaladas en el contrato.*

5. *Incorporar en las normas públicas de contratación la exigencia a los proveedores de haber implementado programas de prevención de riesgos de corrupción y aplicación de principios de buen gobierno corporativo".*

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas. No habiendo intervenciones somete a consideración de los señores congresistas, el Informe Final de la investigación con facultades encargada de investigar las razones por las cuales se ha paralizado la construcción de 3314 obras entre las que se encuentran 14 hospitales a nivel nacional (Moción de Orden del Día 448), siendo aprobado por mayoría, con once votos a favor (señores congresista ***Ventura Ángel, Amuruz Dulanto, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Gonza Castillo, Marticorena Mendoza (con reserva), Moyano Delgado, Palacios Huamán (con reserva), Vergara Mendoza, María del Pilar Cordero Jon Tay*** y ***Chacón Trujillo)***. Con los votos en abstención de los señores congresistas ***Reymundo Mercado, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio*** y ***Vásquez Vela.***

Asimismo, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por mayoría, con diez votos a favor (señores congresistas ***Ventura Ángel, Amuruz Dulanto, Camones Soriano, Chirinos Venegas, Gonza Castillo, Moyano Delgado, Palacios Huamán, Vergara Mendoza, Chacón Trujillo*** y ***María del Pilar Cordero Jon Tay***). Con el voto en contra del señor congresista ***Reymundo Mercado***, y los votos en abstención de los señores congresistas ***Dávila Atanacio, Cutipa Ccama, Marticorena Mendoza*** y ***Vásquez Vela.***

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2023 11:01:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/01/2023 18:46:25-0500